



Servicio de  
Impuestos  
Internos

VI Dirección Regional Rancagua  
Departamento de Administración  
AMF/vllm  
TD3C

Rancagua, 22 ABR 2020

## RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 199-

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.192 del 19.12.2019 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; Resolución TRA N°246/366/2018 del 04.06.2018 sobre nombramiento de Director Regional.

### CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **601920**, cuya descripción es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE ASEO PARA UNIDAD SII DE PICHILEMU (PARA LOS MES MAYO Y JUNIO 2020)**

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encontró el bien o servicio requerido, según consta en certificado N°34 emitido por Jefe de Departamento de Administración de la VI Dirección Regional Rancagua, de fecha **16/04/2020**.

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE ASEO PARA UNIDAD SII DE PICHILEMU (PARA LOS MES MAYO Y JUNIO 2020)**, a las empresas que se indican, cuyos precios son los siguientes:

RUT DEL PROVEEDOR	NOMBRE ORGANIZACIÓN (PROVEEDOR)	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS - MENSUAL	VALOR POR 2 MESES (IMPUESTOS INCLUIDOS)
12.315.958-6	JUAN CARLOS MOLINA JERIA	\$ 248.000.-	\$ 496.000.-
12.693.603-6	CAROLINA M. TEJO CARRASCO	\$ 332.250.-	\$ 664.500.-
77.515.260-5	DROGUETT Y DROGUETT LIMITADA	\$ 416.500.-	\$ 833.000.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

**RESUELVO:**

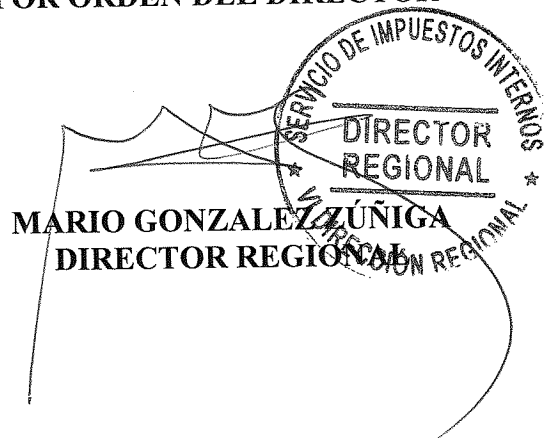
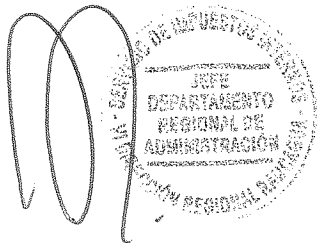
**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **JUAN CARLOS MOLINA JERIA, RUT 12.315.958-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

**II. AUTORIZÁSE** la emisión de la Orden de Compra Manual N°3 por el monto total de \$ **496.000.-**, impuestos incluidos, afecto a retención de honorarios.

**III. CÁRGUESE** el gasto total, que asciende a \$ **496.000.-** (Cuatrocientos noventa y seis pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **08**, Asignación **001**, Concepto **“Servicios de Aseo”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO**

Nº: 3  
Fecha : 22/04/2020

SEÑOR : JUAN CARLOS MOLINA JERIA  
DOMICILIO : URRIO LA 537  
CIUDAD : PICHILEMU  
FONO : - FAX : -  
RUT : 12315958-6

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE ASEO PARA UNIDAD SII DE PICHILEMU (PARA LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 2020).  Nota: los servicios se pagarán de forma mensual	248.000.- Mensual imptos incluidos	-
		<b>TOTAL HONORARIOS:</b>	496.000
		<b>10,75% Impto. Reten. :</b>	53.320
		<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>442.680</b>

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
PLAZO DE ENTREGA : SEGÚN CONDICIONES DE COTIZACIÓN  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI  
FACTURA A NOMBRE DE : DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
RUT : 60.803.000-K  
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA  
FONO : 072-2748256

Saluda Atte a Ud.(s)



ADOLFO MIRANDA FLORES  
JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN



MARIO GONZÁLEZ ZÚNIGA  
DIRECTOR REGIONAL

